

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Tasa por el Abastecimiento de Agua, Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria y Canon de Parcelas para el ejercicio 2006.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de octubre de 2006, han sido aprobados los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras, Tasa por el Abastecimiento de Agua, Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria y Canon de parcelas, correspondiente al ejercicio del 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual los interesados podrían formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación de los citados padrones de contribuyentes, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún genero.

Arredondo, 2 de octubre de 2006.—El primer teniente de alcalde en funciones, José Ramón Fernández Ruiz.

06/13194

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2006.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2006, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de diciembre de 2006, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/13192

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el tercer trimestre del ejercicio 2006, y apertura del período de cobro.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2006, ha sido aprobado el padrón correspondiente a

Tasa de Agua, Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2006.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el período voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2006, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

- Los martes de 10 a 11 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

- El resto de la semana en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de diciembre de 2006, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 29 de septiembre de 2006.—El alcalde, Pedro José Jado Samperio.

06/13193

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de iniciación de expediente sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor, Seguridad y de Residuos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación del Decreto de la Alcaldía dictado en el expediente número 471/06/, instruido por el excelentísimo Ayuntamiento de Noja a Pate Kanteye, por abandono en vía pública (calle el Cine de Noja) del vehículo marca Renault 19, matrícula BI-1118-BN, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. En la resolución citada se requiere al interesado para que retire el vehículo en el plazo de quince días, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo tóxico y podrá ser sancionada con multa de hasta 30.000 euros como responsable de una infracción grave tipificada en el artículo 33 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, Residuos. El citado expediente obra en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento de Noja, ante el cual asiste al interesado el derecho a formular alegaciones por escrito y aportar o proponer las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar y proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Noja, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/13190

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Notificación de devolución de ingresos

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2006, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos: